RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00394 -2020-A/MPMN

Moquegua, 3 0 DIC. 2020

VISTOS:

El Informe N° 0143-2020-OPDT/GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2020, Informe Legal N°1020-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO .-

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, según la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, en su artículo 82º inciso 15 indica que es función específica de la Municipalidad; Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin y el inciso 19 indica: Promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 0143-2020-OPDT/GM/MPMN, de fecha 7 de Diciembre del 2020, la encargada de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, CPC. Amparo Sánchez Ticona, solicita se emita un reconocimiento para demostrar nuestra gratitud y agradecimiento por el importante aporte artístico brindado por parte de los integrantes del Taller de Danzas;

Que, con Informe Legal Nº 1020-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2020, se recomienda FELICITAR Y AGRADECER, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía a los Integrante del Taller de Danzas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FELICITAR Y AGRADECER**, al Sr. JULIO CESAR RIVERA PONCE, por su aporte artístico brindado como integrante del Taller de Danzas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, volcando en este todo su esfuerzo, dedicación y talento, para llevar a los hogares moqueguanos y del mundo, un espectáculo de calidad, en un formato nunca antes desarrollado en nuestra ciudad, denominado ***MOQUEGUA DANZA 2020***, demostrando así su compromiso por difundir el folklor y tradiciones, de las cuales Moquegua es poseedora, valorando así su predisposición y apoyo.

ARTICULO SEGUNDO. — NOTIFICAR, La presente Resolución a la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico y demás interesados.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO



